

2017 "Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad
inclusiva e integrada"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capirovi, Misiones, 28 de Marzo de 2017.-

ORDENANZA N° 003/2017

VISTO: la necesidad de prorrogar la Concesión de la explotación de los servicios comerciales del Parque Natural Salto Capirovi "Alberto Nobs", parque este que está concesionado a la Cooperativa de Trabajo y Turismo "LAS VERTIENTES" CUIT 30-71117748-1, y;

CONSIDERANDO: QUE la Concesión vence a fecha 31 de Marzo de 2017.-

QUE, es necesario prorrogar dicho contrato para una buena visión institucional y turística del Municipio, aprovechando las visitas al pueblo en época turística en la que se encuentra.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y dictar la siguiente norma;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a **PRORROGAR** la vigencia del contrato de la explotación de los servicios comerciales del Parque Natural Salto Capirovi "Alberto Nobs", parque este que está concesionado a la Cooperativa de Trabajo y Turismo "LAS VERTIENTES" CUIT 30-71117748-1, hasta el 31 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capirovi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capirovi